



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 JUL. 1982

Expte. N° 10.148/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la entrega de \$ 7.000.000.= al jefe de trabajos prácticos Ing° Osvaldo B. Fraile; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe ha sido destinado a la atención de los gastos originados por las prácticas de campo de las materias Cultivos Industriales I, II y III de la carrera de Ingeniería Agronómica del Departamento de Ciencias Naturales;

Que el viaje ha sido efectuado en ómnibus de la Universidad y las mismas se realizaron en las zonas de El Milagro, El Piquete, Orán, Colonia / Santa Rosa, Calilegua y Ledesma de las provincias de Salta y Jujuy, entre el 7 y 10 de Junio pasado;

Que se ha presentado la correspondiente rendición de cuentas, habiéndose producido gastos por \$ 6.952.500.- y devuelto a Tesorería General el remanente de \$ 47.500.=;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Ing° Osvaldo B. FRAILE, jefe / de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, por la suma de seis millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos pesos (\$ 6.952.500.=), según / comprobantes que obran en este expediente, con motivo de las prácticas de campo de las asignaturas Cultivos Industriales I, II y III de la carrera de Ingeniería Agronómica, llevadas a cabo en las localidades mencionadas en el exordio, desde / el 7 al 10 de Junio último.

ARTICULO 2°.- Imputar dicha cantidad en las siguientes partidas del presupuesto / por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se indican:

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....	\$ 6.250.000.=
- 12. 1210. 202: PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS:.....	\$ 132.500.=
- 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES:.....	\$ 570.000.=
T O T A L :.....	\$ 6.952.500.=

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR